Esta dicha ciudad don Alvaro Pesaña Juez
de su Magestad con comission particu-
lar para ello para cuya defensa
se nombraron por comisarios los
señores don Antonio garcia de Al-
caraz y don Andres Navarro
de Galeana regidores en el
ayuntamiento que por esta ciudad
hubo en veinte y nueve de mayo
deste año y porque se a entendido
que la ciudad de Murcia a tratado
de la defensa dello ~~y caso~~ por
ser mas la costa en el aprove-
chamiento en mucho suma
de mrs y caso que lo suso dicho
no hubiera efeto que a tra-
tado de concertar cada al
maravedi seis bre la qual
relacion y proposicion hizo
el dicho don Juan Ponce de Leon regidor
de esta ciudad y le pidio y suplico de esta ciudad
que a su mitad con ella de ind
se escriva por los dichos cavalleros
comisarios a Miguel Rodriguez
Navarro agente de esta ciudad en la
villa de Madrid corte de su Magestad
para que en su nombre haga la defensa
que convenga de manera que
los dichos de esta ciudad no se an mo-
lestados del dicho Juez y otros
que podrian venir al dicho
efeto y si pareciere conve-
niente para escusar las dichas